



Los
Olivos
Crece con todos

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 033-2025/MDLO

Los Olivos, 04 de marzo 2025

VISTOS: El Informe N° 0089-2025-MDLO/OGRRHH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorando N° 197-2025/MDLO/GM emitido por la Gerencia Municipal, referidos a la designación para el cargo de Subgerente de Atención Integral de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 43° de la Ley precitada, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, con Ordenanza N.° 569/CDLO publicada en el Diario El Peruano el 06 de noviembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de Los Olivos, la misma modificada con Ordenanza N.° 580/CDLO de fecha 02 de febrero de 2024.

Que, mediante Informe N° 0089-2025-MDLO/OGRRHH, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que el Sr. Anthony Fernando Oliveros Cobeñas, cumple con los requisitos comprendidos en la normativa, siendo viable la designación en el cargo de Subgerente de Atención Integral de la Salud.

Que, con Memorando N° 197-2025/MDLO/GM, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y la normativa antes señalada, remite los actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.





Los
Olivos
Crece con todos

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Resolución de Alcaldía N° 033-2025/MDLO

SE RESUELVE:

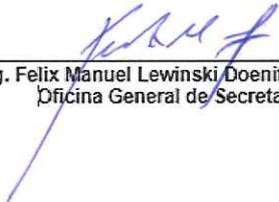
ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha al **Sr. ANTHONY FERNANDO OLIVEROS COBEÑAS**, como **SUBGERENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, para que ejerza sus funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/tipos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

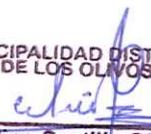


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Abog. Felix Manuel Lewinski Doenitz Paz Perez
Oficina General de Secretaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS


Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE